

PáginaPágina

basta para la ejecución de las obras de «Encauzamiento en La Roca de la Sierra».. 1343

- **Suministro.**—Resolución de 10 de junio de 1991, por la que se adjudica el suministro de vestuario para los retenes de incendio del Parque Nacional de Monfragüe..... 1343

Consejería de Emigración y Acción Social

- **Equipamiento.**—Resolución de 5 de junio de 1991, por la que se adjudica definitivamente el concurso para el «Equipamiento mobiliario diverso» con destino a Residencia C. Ancianos de Fuente de Cantos..... 1343

- **Equipamiento.**—Resolución de 5 de junio de 1991, por la que se adjudica definitivamente el Concurso para el «Equipamiento mobiliario diverso» con destino a Residencia C. de Ancianos de Azuaga..... 1344

- **Equipamiento.**—Resolución de 5 de junio de 1991, por la que se adjudica definitivamente el Concurso para el «Equipamiento mobiliario diverso» con destino a Residencia C. de Ancianos de Los Santos de Maimona..... 1344

V. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

- **Concurso.**—Resolución de 7 de junio de 1991, por la que se convoca concurso público para «Presentación de proyectos para la explotación de datos en su vertiente epidemiológica, informática y estadística con resultados y conclusiones sobre factores de riesgo recogidos a la población extremeña en programas de prevención»..... 1344

Consejería de Emigración y Acción Social

- **Concurso.**—Anuncio de 4 de junio de 1991, por el que se convoca Concurso para la contratación de «Revisión y mantenimiento de extintores móviles en Centros de Acción Social»..... 1345

Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros

- **Contratación.**—Anuncio de 23 de mayo de 1991, por la que se expone al público el pliego de condiciones aprobado para la contratación de las obras de ampliación del cementerio municipal 1345

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 7 de junio de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por la que se conceden subvenciones a ayuntamientos en concepto de fomento de agrupaciones de municipios para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención.

Por Orden de 12 de marzo de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo (D.O.E. Extraordinario n.º 6, de 18-3-1991), se convocaron subvenciones en convenio con las Excmas. Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz sobre fomento de Agrupaciones de Municipios para el sostenimiento en común un único puesto de Secretaría-Intervención.

Mediante citada orden se pretende continuar con la labor ya emprendida por la Junta de Extremadura y asumida mediante convenio con las Excmas. Diputaciones Provinciales, tendente a fomentar este movimiento asociativo.

Vista la propuesta presentada por la Comisión tripartita a que hace referencia la cláusula quinta del Convenio Interadministrativo entre las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres y la Junta de Extremadura, sobre fomento de agrupaciones para sostenimiento en común de un puesto de Secretaría-Intervención.

DISPONGO

ARTICULO PRIMERO.—Conceder subvenciones en concepto de fomento de agrupaciones de municipios para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría-Intervención, a los siguientes Ayuntamientos:

PROVINCIA DE CACERES MUNICIPIOS	JUNTA DE EXTREMADURA	DIPUTACION CACERES	T O T A L MUNICIPIO
PALOMERO	114.683	114.683	229.366
MARCHAGAZ	100.443	100.443	200.886
HERRERUELA	122.038	122.038	244.076
SALORINO	114.115	114.115	228.230
PERALEDA DE SAN ROMAN	124.745	124.745	249.490
GARVIN	173.450	173.450	346.900
TORRECILLA DE LOS ANGELES	127.330	127.330	254.660
HENAN PEREZ	83.072	83.072	166.144
CASAS DEL CASTAÑAR	117.628	117.628	235.256
CABRERO	130.717	130.717	261.434
TORRE DE SANTA MARIA	157.434	157.434	314.868
BENQUERENCIA	206.482	206.482	412.964
ALDEA CANO	129.809	129.809	259.618
CASAS DE DON ANTONIO	157.342	157.342	314.684
ARRASCALEJO	118.045	118.045	236.090
VILLAR DEL PEDROSO	99.502	99.502	199.004
SANTIAGO DE ALCANTARA	156.115	156.115	312.230
CARBAJO	174.408	174.408	348.816
ACEHUCHE	128.231	128.231	256.462
PORTEZUELO	154.099	154.099	308.198
PLASENZUELA	197.689	197.689	395.378
STA.MARTA DE MAGASCA	119.607	119.607	239.214
VILLA DEL CAMPO	128.332	128.332	256.664
GUIJO DE CORIA	149.339	149.339	298.678
POZUELO DE ZARZON	142.706	142.706	285.412
VILLANUEVA DE LA SIERRA	127.318	127.318	254.636
SANTIAGO DEL CAMPO	174.041	174.041	348.082
HINOJAL	169.118	169.118	338.236
S U M A :	3.897.838	3.897.838	7.795.676
PROVINCIA DE BADAJOZ MUNICIPIOS	JUNTA DE EXTREMADURA	DIPUTACION BADAJOZ	T O T A L MUNICIPIO
TRUJILLANOS	154.174	154.174	308.348
SAN PEDRO DE MERIDA	115.831	115.831	231.662
ALCONERA	119.638	119.638	239.276
ATALAYA	106.036	106.036	212.072
VALENCIA DE LAS TORRES	167.693	167.693	335.386
HIGUERA LLERENA	160.203	160.203	320.406
AHILLONES	126.097	126.097	252.194
MALCOCINADO	152.490	152.490	304.980
S U M A :	1.102.162	1.102.162	2.204.324
T O T A L :	5.000.000	5.000.000	10.000.000

ARTICULO SEGUNDO.—El pago de la subvención se realizará, al 50% por la Junta de Extremadura y las Excmas. Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz, antes del día 31 de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

ARTICULO TERCERO.—Que se comunique la presente a los Ayuntamientos interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 7 de junio de 1991

El Consejero de Presidencia y Trabajo
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 10 de junio de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que quedan excluidos determinados afectados por la Obras de: «Ampliación y mejora de la Carretera C-4311, de Zafra a Villanueva del Fresno. Tramo: N-435-R (Zafra) - N-435 (Jerez de los Caballeros)».

Realizada Información Pública con fecha 5 de Abril de 1990 en D.O.E n.º 28, referente a Expropiación Forzosa para ejecución de las Obras de: «Ampliación y Mejora de la Carretera C-4311 de Zafra a Villanueva del Fresno. Tramo: N-435-R (Zafra) - N-435 (Jerez de los Caballeros)», términos municipales de Burguillos del Cerro y Jerez de los Caballeros, y levantadas Actas Previa a la ocupación con fecha 18 de junio de 1990 Burguillos del Cerro y 20 de junio de 1990 Jerez de los Caballe-

ros, tras su replanteo posterior, se ha puesto de manifiesto la innecesariedad de determinados terrenos para el fin público que se pretende, careciendo, en consecuencia, de susceptibilidad de afectación al interés público, por lo que procede excluir de la relación de afectados a los propietarios de los terrenos de que se trata, evitando, a mayor abundamiento, los perjuicios que se le puedan ocasionar con motivo de la Expropiación.

En su virtud, quedan excluidos de la relación de afectados por la Expropiación Forzosa para ejecución de las Obras de: «Ampliación y Mejora de la Carretera C-4311, de Zafra a Villanueva del Fresno. Tramo: N-435-R (Zafra) - N-435 (Jerez de los Caballeros)», los propietarios y correspondientes parcelas que figuran a continuación, de los términos municipales que, asimismo, se indican.

TERMINO DE BURGUILLOS DEL CERRO

- 23-D Don Florencio Martín Cabeza.
- 24-D D.ª Purificación Miranda González.
- 30-D D. Francisco Pérez Mosqueda.
- 44-D D. Antonio García Rubio Pérez.
- 52-I D.ª Laura Lobato Virel.
- 55-I D.ª M.ª Teresa Zapata Calvo y otros.

TERMINO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

- 86-D D. Benito Castilla López.
- 89-I D. Victoriano González Matamoros.
- 90-I D. Victoriano González Matamoros.
- 91-I D. Francisco Gordillo Flores.
- 105-I D. Antonio Bueno Tinoco de Castilla.
- 105'-I D. Ricardo Leal Cordobés.

Mérida, 10 de junio de 1991

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

ORDEN de 14 de junio de 1991, por la que se cesa a D.ª Anastasia María Inmaculada Fernández Ramiro, como Jefa de Gabinete de la Consejería de Emigración y Acción Social.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto Legis-

lativo 1/1990 de 26 de julio de 1990, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura 3/90 de 24 de mayo, y a tenor de lo dispuesto en su artículo 6.2, RESUELVO el cese de la Jefa de Gabinete de la Consejería de Emigración y Acción Social, con efectos del día 15 de junio de 1991.

La Consejera de Emigración y Acción Social
M.ª JESUS LOPEZ HERRERO